

43005/

Al contestar cite este número



Radicado No:

202643005000000161

Montelíbano, 05 de enero de 2026

Señor:
ANONIMO
Peticionario

ASUNTO: RESPUESTA PETICIÓN RECLAMO SIM 1764883541

Cordial saludo,

CAROLINA ANTE CUARTAS, en calidad de Coordinadora Zonal adscrita al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Centro Zonal Montelíbano, le informa que, una vez revisada su solicitud, se procedió a comisionar al Profesional Universitario Jonny Esteiman Serna Núñez, para la verificación del reclamo con numero de radicado 1764883541 del 23 de diciembre de 2025, en el cual se referencia lo siguiente: “Se comunica peticionario/a quien manifiesta que desea interponer su inconformidad, toda vez que la Asociación Centro de Animación no ha realizado el pago correspondiente al CDI Los Cisnes, ubicado en el municipio de Montelíbano, Córdoba, barrio La Lucha, lugar donde labora. Refiere que no se ha efectuado el pago de salario ni liquidación, peses a que la fecha en la que finalizo el contrato fue el 15 de diciembre, sin que a la fecha se haya recibido el pago al menos del sueldo. Señala que, al validar la situación con el operador, este indico que el ICBF no les había realizado el pago; no obstante, una persona cercana que labora en el ICBF manifestó que dicha información no es cierta, ya que el ICBF habría efectuado el pago completo a la fundación. Por lo anterior, desea poner en conocimiento esta irregularidad, en razón a la necesidad de que se realicen los pagos que legalmente corresponde. Manifiesta que la persona encargada del CDI es la señora Gladys Aguas”.

De acuerdo con el contenido y la descripción de la petición 176488354 se procedió a realizar proceso de verificación de acuerdo con lo establecido en los documentos orientadores, buscando preservar los derechos integrales, tanto de los niños y las niñas como del talento humano vinculado con la prestación de los servicios a la Primera Infancia e identificar los presuntos incumplimientos contractuales en los que pudo incurrir la Entidad Administradora de Servicios- Asociación Centro de Animación, con quien se suscribió contrato de aporte No. 23001822025, para la operación del servicio Centro de Desarrollo Infantil en el municipio de Montelíbano, Córdoba, estos, relacionados con la falta de claridad frente al pago del salario de la

primera quincena de diciembre, así como, de la liquidación correspondiente a los servicios prestados durante la vigencia contractual del año 2025.

En este sentido, se desarrollaron las siguientes acciones de verificación, las cuales fueron debidamente documentadas en el formato de acta del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, sumado a ello, en el repositorio del Centro Zonal Montelíbano se ubican las fuentes de verificación que permiten realizar la trazabilidad a los hallazgos generados y las acciones adelantadas por el profesional comisionado por la coordinadora del Centro Zonal:

- Socialización de la petición con la representante legal de la EAS encargada de la operación del servicio de CDI en el municipio de Montelíbano.
- Solicitud de información en torno al estado del cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con el talento humano, particularmente las relacionadas con el pago de los salarios, primas y rubros asociados.
- Revisión de las evidencias enviadas por la EAS Centro de Animación como fuente de verificación para certificar que se encuentran a paz y salvo con el pago del rubro relacionado con la vigencia contractual 2025.

De acuerdo con el procedimiento adelantado para realizar de manera eficaz la verificación de la petición 1764883541, se informa que se lograron desarrollar las acciones propuestas, las cuales fueron debidamente analizadas, documentadas y remitidas a la supervisora del contrato de aportes, celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la EAS Centro de Animación, bajo el número de contrato 23001822025, con el fin de tomar las decisiones a las que haya lugar, priorizando la garantía de los derechos laborales del talento humano y la superación de las barreras identificadas durante el proceso de verificación.

Se logró certificar que la EAS Centro de Animación previo a la emisión de la presente respuesta, realizó el pago completo de las obligaciones relacionadas con el componente financiero, enviando los documentos de soporte a la supervisora del contrato, sin embargo, se es enfático en que las obligaciones se deben cumplir de manera eficiente y contingente, evitando de esta manera, afectar al talento humano encargado de la atención directa e indirecta de los participantes del servicio.

En este entendido, se instruyó a la EAS para que desarrolle de manera eficaz las acciones asociadas al cumplimiento de las obligaciones contractuales, priorizando la estabilidad del talento humano y consolidando prácticas que permitan realizar una etapa de cierre acorde con las directrices establecidas por el ICBF en los manuales técnicos y guías operativas respectivas.

Es importante referenciar que, desde el equipo de Primera Infancia del Centro Zonal Montelíbano, en cabeza de la supervisora de los contratos de aporte vigentes, se continuara realizando monitoreo y seguimiento permanente a las obligaciones que se desprenden de los contratos/convenios suscritos entre el ICBF y las EAS encargadas de la operación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia, garantizando de esta manera respeto por los derechos laborales del talento humano.



Para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es de suma importancia conocer la percepción que tiene, tanto la comunidad como el talento humano contratado para la prestación de los servicios de Primera Infancia, lo anterior, por parte de las EAS que operan en el territorio (municipio de Montelíbano), toda vez que estos se transforman en aliados estratégicos para la garantía integral de los derechos de la primera infancia.

Cordialmente,

CAROLINA ANTE CUARTAS
Coordinadora Centro Zonal Montelíbano

Proyectó: Jonny Esteiman Serna Núñez
Revisó y aprobó: Carolina Ante Cuartas